MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 521.

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 585/2012 SUSCRITO POR LA EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+073,59 A 70+099,15, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Asunción, 14 de abril de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 585/2012, suscrito con la empresa GREEN S.A. para la ejecución de la obra 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+073,59 A 70+099,15, CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-19/2011.; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2572/2012, de fecha 21 de Diciembre de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC N° 123/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA GREEN S.A.

Que en las Clausula 19.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 585/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-19/2011; en fecha 21 de Diciembre de 2012, se establece: "Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION Nº 521

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 585/2012 SUSCRITO POR LA EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+073,59 A 70+099,15, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 19/16.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 343/16.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 23 de febrero del 2016.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 585/2012, suscrito con la empresa GREEN S.A. para la ejecución de la obra 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+073,59 A 70+099,15, CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el monto del contrato original en Guaraníes mil cuatrocientos millones setecientos treinta y tres mil doscientos quince (Gs. 1.400.733.215) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 1,25 % del monto original, el cual sumado al incremento del 18,71 % del Convenio Modificatorio Nº 1, totaliza un aumento del 19,96 % sobre el monto contractual original.

El monto final contempla las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Guaraníes ciento treinta y tres mil novecientos noventa y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil, ochocientos veinte y tres (Gs. 133.994.189.823) IVA incluido.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº ...521...

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 585/2012 SUSCRITO POR LA EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+073,59 A 70+099,15, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el plazo contractual original ampliándolo hasta el 05/07/2016.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.